

**ANEXO I**  
**PROGRAMA MUNICIPAL FORTALECER EMPLEO**  
**LÍNEA DE ACCIONES PARA EMPLEO REGISTRADO**  
**MUNICIPALIDAD DE BRAGADO**

Entre ----- , C.U.I.T. N° ----- , con domicilio en ----- de la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, en adelante “LA EMPRESA”, representada en este acto por su representante legal, Sr./a ----- , D.N.I./L.E./L.C. N° ----- , y ----- , D.N.I. N° ----- , C.U.I.L. N° ----- , con domicilio en ----- de la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, en adelante EL EMPLEADO, convienen en celebrar el presente Acuerdo en el marco del PROGRAMA MUNICIPAL FORTALECER EMPLEO, Línea de beneficios para el Sector Privado, instituidas por la ORDENANZA N° 5494/22 del MUNICIPIO DE BRAGADO, a tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** *Objeto.* El presente Acuerdo tiene por objeto impulsar y consolidar el empleo registrado en el sector privado del Partido de Bragado, incrementando las competencias de oficio, habilidades y destrezas profesionales del EMPLEADO previstas en el proyecto formulado por “LA EMPRESA” y aprobado bajo el N° ----- por la SECRETARÍA DE HACIENDA Y DIRECCIÓN GRAL DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO.

**SEGUNDA:** *Vigencia.* El presente Acuerdo tendrá una vigencia de ----- (---) meses, contados desde el día 01 de .....de 2022 hasta el día ---- de ----- de 2022, según lo establecido en la Ordenanza N° 5494/22 art.3.

**TERCERA:** *Sede.* Las actividades a cumplimentar por EL EMPLEADO se desarrollarán en -----

**CUARTA:** *Compromisos.* LA EMPRESA se compromete a cumplimentar adecuadamente las obligaciones según la legislación laboral y convenio colectivo de Trabajo, correspondiente al rubro, con la jornada acordada; cumplimentando las pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas. Así mismo se compromete a brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de

trabajo necesario para que EL EMPLEADO desarrolle sus actividades y todo lo estipulado en el art. De la Ordenanza Municipal N° 5494/22.

**QUINTA:** *Ayuda económica.* EL EMPLEADO percibirá una ayuda económica mensual no remunerativa de MEDIO SALARIO MÍNIMO VITAL Y MOVIL, la cual se determinará y será la vigente a la fecha según lo estipulado por el CNEP y SMVM, PESOS (\$), a cargo de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO en forma exclusiva, o en forma conjunta con “LA EMPRESA”, de conformidad con lo previsto por la reglamentación del Programa FORTALECER EMPLEO.

**SEXTA:** *Seguimiento.* El seguimiento y evaluación del desempeño correcto del Programa FORTALECER EMPLEO, durante la vigencia del presente Acuerdo, estará a cargo de la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO a través del tutor designado perteneciente a la Oficina de Empleo Municipal. LA EMPRESA adhiere a trabajar y recibir auditorias e inspecciones necesarias para comprobar el destino de los fondos, junto al normal desenvolvimiento del Programa.

**OCTAVA:** *Rescisión.* Las PARTES podrán rescindir el presente Acuerdo, constando una justa causa y su documentación respaldatoria correspondiente y debiendo darse cuenta inmediata de ello la DIRECCIÓN GRAL. DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO, OFICINA DE EMPLEO, MUNICIPALIDAD DE BRAGADO a través de los procedimientos de desvinculación previstos por la reglamentación del Programa FORTALECER EMPLEO.

**NOVENA:** *Domicilios.* A todos los efectos que pudieren derivar del presente Acuerdo, las PARTES constituyen domicilio en los lugares indicados en el proemio del presente. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad las Partes firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de ellas, uno de los mismos será destinado

a dar inicio al legajo y antecedentes del proyecto obrantes en la DIRECCIÓN GRAL. DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EMPLEO, OFICINA DE EMPLEO, MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, en la Ciudad de Bragado, Provincia de Buenos Aires, a los 01 días del mes de AGOSTO de 2022.